



# AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Por medio del presente le participo que la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Gallego Ruiz, con fecha 8 de abril de 2019, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN** que le transcribo íntegramente,

## “RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De conformidad con los artículos 41.4, 80 y 229 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 47.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local,

Siendo necesario y urgente adoptar acuerdo de creación de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Yuncos al objeto de proceder a su inscripción en el Registro Oficial y poder solicitar las subvenciones convocadas por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en el plazo concedido, se considera procedente la convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de este Pleno para la adopción de acuerdo, a la mayor brevedad posible sobre el asunto antes referido.

## RESUELVO

**PRIMERO.-** CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente del PLENO DEL AYUNTAMIENTO a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en la hora y fecha indicados.

Clase de Sesión: .....	<b>EXTRAORDINARIA Y URGENTE</b>
Fecha de la Sesión: .....	<b>08 DE ABRIL DEL 2019</b>
Hora de celebración en primera convocatoria: .....	<b>21:00 HORAS</b>

## ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Ratificación de la urgencia.
- 2º.- Creación de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Yuncos.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la presente Resolución y notifíquese la misma a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto, en el art. 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

**TERCERO.-** Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Lo que le notifico a los efectos de la convocatoria para la citada sesión.

En Yuncos, a la fecha del documento firmado electrónicamente.

**EL SECRETARIO,**

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

Fdo.: Emilio Larrosa Hergueta

TABLÓN ANUNCIOS  
45210 - YUNCOS (Toledo)